



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA RÍO UBIERNA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2 del ejercicio 2023*

El expediente 2/2023 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor Villanueva Río Ubierna para el ejercicio 2023, queda aprobado definitivamente con fecha 27 de marzo de 2023, en vista de lo cual, de conformidad el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	<u>2.410,00</u>
	Total aumentos	2.410,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resumen a continuación:

AUMENTO DE INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	<u>2.410,00</u>
	Total disminuciones	2.410,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villanueva Río Ubierna, a 5 de mayo de 2023.

El alcalde pedáneo,  
Víctor Manuel Gutiérrez Sedano